



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0331/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LA FUNCIONARIA LIC. ANA GISELLE PEREIRA DE ÁVILA.

04 de abril de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/146/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la Resolución y eleva el Memorando DA/0584/2025, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica FP-UNA, en el que solicita pago en Concepto de Becas, a la funcionaria Lic. Ana Giselle Pereira de Ávila, a fin de solventar los gastos de la Maestría en Educación Inclusiva e Interculturalidad, de modalidad virtual ofrecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), una duración de 22 meses, inicio el 15 de marzo de 2025.

El Acta N° 06 de fecha 04 de abril de 2025, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y el Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Anexo A, Capítulo 04-10.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar el pago único de guaraníes un millón setecientos mil (G. 1.700.000), a la funcionaria Lic. ANA GISELLE PEREIRA DE AVILA, C.I.C. N° 3.656.744, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos de la Maestría en Educación Inclusiva e Interculturalidad, de modalidad virtual ofrecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), una duración de 22 meses, inicio el 15 de marzo de 2025.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz,
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

